



alos Caños del Suctido debas personas haciendores cum-  
plia con severidad por el S. Alcalde y sus tenientes:  
Con respecto a la destruccion de la Piba del Colha-  
do aunque todos los S. Concejales combiniaron en la  
coherencia y exactitud de lo propuesto por el Regidor Sindico  
los Regidores D. Juan<sup>to</sup> Leon y D. Alonso Choumo manifi-  
festaron q no creian diversa destruira por cuanto estau-  
do colocada alli de muy antiguo no seria sin algun  
objeto alo qual contesto el Sindico que este objeto no  
pudo ser otro que el que pasando por aquel sitio  
una hereda de caballeria se suatiera a su tránsito por  
ella accidentalmente pero que esto harria caducado  
ya de tiempo inmemorial pues la hereda estaba  
borrada y estreñida desde poco mas abajo del  
collado entre el Levante y Mediodia hacia ya algu-  
nos siglos y que estando abusivamente costada de  
Piba en abrebaderos de los animales deba por  
con creia proced<sup>te</sup> en destruccion bajo cualquier  
concepto que quier usarse: De lo qual se acordó  
una comision compuesta del S. Cont. Alcalde

